

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación y Juventud

- 14** *EXTRACTO de la Orden 1042/2021, de 19 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2020-2021.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

BDNS (identif.): 558635

#### Primero

##### *Beneficiarios*

Alumnos que hayan cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos que conforman cualquiera de las modalidades de Bachillerato y lo hayan finalizado, obteniendo el Título de Bachiller con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria, en un centro docente de la Comunidad de Madrid en el curso académico 2020-2021.

Únicamente podrán participar los alumnos cuya nota media de las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

#### Segundo

##### *Objeto*

Convocar los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2020-2021.

#### Tercero

##### *Bases reguladoras*

Orden 783/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

#### Cuarto

##### *Cantidad*

Veinticinco Premios Extraordinarios con una dotación económica de 1000 euros cada uno de ellos.

#### Quinto

##### *Plazo de presentación de las solicitudes*

El período para realizar la inscripción comprenderá diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique el extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de abril de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/14.577/21)

